

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**127****MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1186/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Nabil Azougagh, D./Dña. Ouail El Moussaoui, D./Dña. Rachid Sahbi y D./Dña. Ayoub El Khabchi frente a Cemosa Ingeniería y Control S.A. y Asaze Montajes, S.L. sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. Ouail El Moussaoui, D. Ayoub El Khabchi, D. Navil Azougagh y D. Rachid Sahbi frente a Asaze Montajes, S.L., y Cemosa Ingeniería Y Control, S.A., condenando a Asaze Montajes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASAZE MONTAJES, S. L., en ignorando paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.032/19)

